



Resolución Sub Gerencial N° 034 -2018-GORE-ICA/SPSG

Ica, 05 JUL 2018

VISTO: el Informe N° 042-2018-GORE-ICA/GRDS.CNSL de fecha 05 de Junio de 2018, Memorando N° 1205-2018-GORE-ICA-GRDS de fecha 19 de Junio de 2018 y demás documentos adjuntos, la Administradora de la Cuna Jardín "Señor de Luren" - Lic. Jessica Nogami Vera el cual sustenta dar de baja Treinta y Seis (36) bienes muebles por causal de Mantenimiento o reparación onerosa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias; asimismo, determina que: "La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenido de la región;

Que, de acuerdo al artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles; concordante con el literal j) del artículo 10° del precitado Reglamento, en el que establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, conforme al literal g) del numeral 2.2 del artículo 2° del mencionado Reglamento y el numeral 6.2.1 del ítem 6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", la baja de bienes es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el literal c) del numeral 6.2.2 del ítem 6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, concordante con su Anexo N° 1: Glosario de términos, procede la Baja de bienes muebles, por la causal de Mantenimiento o reparación onerosa, definiéndose como la causal de baja que impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado;

Que, el numeral 5.2 en concordancia con el numeral 6.2.3 del ítem 6.2 de la Directiva, se desprende que la Unidad de Control Patrimonial identificará los bienes a dar de baja y realizará la valuación de los mismos, de resultar necesario; posteriormente, elaborará y suscribirá el Informe Técnico, conforme al formato contenido en el Anexo N° 3, el cual deberá incluir los datos técnicos del bien (marca, modelo, serie, entre otros) y la base legal respectiva, recomendando la baja de los bienes, precisando la causal y el beneficio económico y social que representa para el Estado el procedimiento propuesto; y, lo elevará a la Oficina General de Administración, quien emitirá la resolución que apruebe la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad;

Que, mediante Informe N° 042-2018-GORE-ICA/GRDS.CNSL de fecha 05 de Junio de 2018, la Administradora de la Cuna Jardín "Señor de Luren" del Gobierno Regional de Ica, se dirige a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remitiendo la verificación y corrección de bienes recomendando dar de baja a los bienes muebles y a su vez sean trasladados al almacén central del GORE-ICA, a efecto de evitar accidente en los niños y personal que labora en la institución;



Que, con Memorando N° 1205-2018-GORE-ICA-GRDS de fecha 20 de Junio de 2018, la Gerenta Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Ica, recomienda dar de bajas a los bienes muebles de la Cuna Jardín "Señor de Luren", a fin que sean trasladados al almacén por motivo de seguridad;

Que, mediante el informe técnico N° 001 y 004-2018 el personal técnico de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales concluye que la Cuna Jardín "Señor de Luren" posee Treinta y Seis (36) bienes muebles por lo que recomienda aprobar la baja por causal de Mantenimiento o reparación onerosa de bienes activo fijos, cuyas denominaciones, marcas, modelo, dimensión, color, detalles técnicos, códigos patrimoniales y valores se describe en el Apéndice A, siendo su valor neto en libros de Mil Noventa y Ocho con 40/100 (S/ 1,098.40) soles, su depreciación acumulada Tres Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 66/100 (S/ 3,248.66) soles y su valor del bien de Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 06/100 (S/. 4,347.06) soles, bienes que serán dados en baja por encontrarse en mal estado y en desuso;

Que, en mérito a la normativa vigente sobre la materia y estando conforme con el informe de visto, corresponde aprobar la Baja de los bienes muebles, descrito en el Apéndice A que se adjunta a la presente resolución, por causal de Mantenimiento o reparación onerosa, por lo que resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 19 de Enero de 2018 deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR de fecha 21 de Enero del 2017 y, consecuentemente, se delega al Subgerente de Patrimonio y Servicios Generales la facultad de aprobar el alta y baja de los bienes muebles e inmuebles cuya titularidad recaiga en el Gobierno Regional de Ica, así como emitir los actos resolutivos relacionados con el registro administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad que se encuentren bajo administración del Gobierno Regional de Ica;

De conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN y; estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27783 "Ley de Base de la Descentralización", Resolución Gerencial General Regional N° 0006-2018-GORE-ICA/GGR que designa al Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ica.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Baja por causal de Mantenimiento o reparación onerosa de Treinta y Seis (36) bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional de Ica por un valor neto en libros de Mil Noventa y Ocho con 40/100 (S/ 1,098.40) soles, siendo su depreciación acumulada Tres Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 66/100 (S/ 3,248.66) soles y su valor del bien de Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 06/100 (S/. 4,347.06) soles; cuya especificaciones y características se detallan en el Apéndice A - Descripción de Bienes Muebles que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales lleve a cabo las acciones correspondientes para la cancelación del registro patrimonial de los bienes muebles dados de baja en el artículo precedente, debiendo conservar los documentos sustentatorios, para facilitar las acciones de supervisión.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Contabilidad efectúe la extracción contable del importe de los bienes muebles dados de baja, conforme la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.



Resolución Sub Gerencial N°

034

-2018-GORE-ICA/SPSG

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales, remita a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales copia de la presente resolución, y el informe técnico N° 001 y 004-2018, dentro de diez (10) días hábiles.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Estatales-SBN, Sub Gerencia de Contabilidad, y a quienes resulten competentes, según la normatividad vigente.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe)

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS
GENERALES

ABOG. LUIS E. TAMBINI ANGELES
SUBGERENTE (E)



APÉNDICE A

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

Nº ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION TECNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/.)	DEPREC. ACUMULADA (S/.)	VALOR EN LIBROS (S/. NETO)	CAUSAL DE BAJA	CAUSAL DE ALTA	(3) ACTO DE DESPOSICION PROPUESTO	(4)	(4)	(4)
			MARCA	MODELO	DEMENSION	COLOR											
01	ARMARIO DE MADERA	746405920018	S/M	S/M	1.18X0.50X1.50	PLOMO	R	1503,020102	341,62	340,62	1,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
02	ESCRITORIO DE METAL	746337790136	S/M	S/M	1.00X0.65X1.05	PLOMO	R	1503,020102	447,22	446,22	1,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
03	ESTANTE DE MADERA	746441180010	S/M	S/M	1.50X0.38X1.54	VERDE	R	1503,020102	266,06	265,06	1,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
04	ESTANTE DE MADERA	746441180011	S/M	S/M	1.49X0.40X1.54	VERDE	R	1503,020102	231,86	230,86	1,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
05	ESTANTE DE MADERA	746441180013	S/M	S/M	2.90X0.39X2.20	NARANJA	R	1503,020102	329,91	328,91	1,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
06	ESTANTE DE MADERA	746441180019	S/M	S/M	0.90X0.40X1.45	CREMA	R	1503,020102	249,60	248,60	1,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
07	MESA DE MADERA	746449320035	S/M	DE 1 GAVETA	1.22X0.68X0.74	CAOBA	R	1503,020102	154,31	153,31	1,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
08	MESA DE MADERA	746449320037	S/M	S/M	1.70X0.80X0.60	CELESTE-VERDE	R	1503,020102	143,66	142,66	1,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
09	MESITA DE MADERA PARA NIÑOS	746455420001	S/M	S/M	0.75X0.72X0.59	AZUL-ROSDADO	R	1503,020102	79,82	78,82	1,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
10	MESITA DE MADERA PARA NIÑOS	746455420002	S/M	S/M	0.92X0.60X0.60	VERDE	R	1503,020102	79,82	78,82	1,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
11	SILLA FIJA DE METAL	746481870846	S/M	SHERATON	0.45X0.50X0.87	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503,020102	85,00	39,68	45,32	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
12	CAMILLA DE METAL	536425250001	S/M	S/M	1.50X0.50X0.75	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503,020401	326,10	325,10	1,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
13	SILLA PARA NIÑOS	536495690204	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503,020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
14	SILLA PARA NIÑOS	536495690207	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503,020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
15	SILLA PARA NIÑOS	536495690208	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503,020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
16	SILLA PARA NIÑOS	536495690209	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503,020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
17	SILLA PARA NIÑOS	536495690211	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503,020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
18	SILLA PARA NIÑOS	536495690214	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503,020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
19	SILLA PARA NIÑOS	536495690215	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503,020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
20	SILLA PARA NIÑOS	536495690218	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503,020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
21	SILLA PARA NIÑOS	536495690221	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503,020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
22	SILLA PARA NIÑOS	536495690226	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503,020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
23	SILLA PARA NIÑOS	536495690228	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503,020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
24	SILLA PARA NIÑOS	536495690229	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503,020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					





APENDICE A

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

Nº ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION TECNICO				ESTADO CONSERVACION.	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/.)	DEPREC. ACUMULADA (S/.)	VALOR EN LIBROS (S/. NETO)	CAUSAL DE BAJA	CAUSAL DE ALTA	(3) ACTO DE DESPOSICION PROPUESTO	(4)	(4)	(4)
			MARCA	MODELO	DEMENSION	COLOR											
25	SILLA PARA NIÑOS	536495690232	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503.020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
26	SILLA PARA NIÑOS	536495690233	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503.020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
27	SILLA PARA NIÑOS	536495690234	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503.020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
28	SILLA PARA NIÑOS	536495690236	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503.020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
29	SILLA PARA NIÑOS	536495690240	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503.020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
30	SILLA PARA NIÑOS	536495690243	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503.020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					
31	SILLA PARA NIÑOS	536495690250	S/M	S/M	0.40X0.40X0.60	MARFIL-TAPIZ NARANJA	R	1503.020401	60,00	30,00	30,00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA					

RESUMEN

CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/.)	DEPREC. ACUM. (S/.)	VALOR EN LIBRO NETO (S/.)	
1503,020102	MOBILIARIO DE OFICINA	2,408,88	2,353,56	55,32
1503,020401	MOBILIARIO	1,466,10	895,10	571,00
9105,03,03 CTA ORDEN	BIENES ENSERES NO DEPRECIABLES CON SBN S/. 212,08 SIN SBN S/. 260,00	472,08		472,08
TOTAL		4,347,06	3,248,66	1,098,40



APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO (1) (2)				ESTADO CONSERV	CUENTA CONTABLE	VALOR DEL BIEN (S/.)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/.)	VALOR EN LIBROS (S/.)	CAUSAL DE BAJA	CAUSAL DE ALTA	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	(4)	(5)	(6)
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMENSIONES											
01	TARJETERO DE METAL X 25 CASILLEROS DE 0.10X0.04X0.88	9105.0303.01418 74649679-0028	S/M	S/M	GRIS	S/S	R	9105.0303	25.00		25.00	MANTEN.O REPARAC. ONEROSA					
02	MESITA DE MADERA PARA NIÑOS DE 1.20X0.55X0.52	9105.0303.06423 74645542-0043	S/M	S/M	AMARILLO	S/S	R	9105.0303	122.08		122.08	MANTEN.O REPARAC. ONEROSA					
03	SILLA FIJA DE MADERA	9105.0303.01508 74648119-0159	S/M	S/M	CAOBA	S/S	R	9105.0303	40.00		40.00	MANTEN.O REPARAC. ONEROSA					
04	MESITA DE MADERA PARA NIÑOS	9105.0303.01570 74645542-0017	S/M	S/M	MOSTAZA	S/S	R	9105.0303	25.00		25.00	MANTEN.O REPARAC. ONEROSA					
05	COCHE BABY HAPPY DE METAL PLASTICO 8 RUEDAS CIPANALERA	9105.0303.08057	S/M	S/M	PLOMO	S/S	R	9105.0303	260.00		260.00	MANTEN.O REPARAC. ONEROSA					

